

ORDEN ADM/817/2008, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, convocadas por Orden PAT/1721/2006, de 4 de octubre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Matronas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden PAT/1721/2006, de 4 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Matronas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados en las citadas pruebas selectivas por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario de Enfermería y del de Enfermero especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica, o el de Diplomado Universitario de Enfermería con la especialidad de Asistencia Obstétrica o equivalente.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar-se en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.

Los aspirantes discapacitados deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de asuntos sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos y las localidades a las que desean ser adscritos. Se deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en las pruebas.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aprobados por orden de puntuación, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada plaza en las relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejería de Administración Autonómica publicará el nombramiento como funcionarios de los aprobados en las pruebas selectivas con el destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.^a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de mayo de 2008.

*La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ*

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº ORDE N	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓ N	FASE CONCURS O	CALIFICACIÓ N FINAL
1	12750937	PAJARES FERNÁNDEZ, Begoña	43,08	31,73	7,48
2	11724263	MIRANDA CASTAÑO, Mercedes	38,96	33,72	7,26
3	12327133	RIOJA FERNÁNDEZ, M. Teresa	44,46	27,28	7,17

ANEXO II

D./Dña., con D.N.I. nº, domiciliado en, C/, teléfono, aspirante aprobado en las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de reducción de la temporalidad, en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Matronas) e la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DECLARA a efectos de su nombramiento como funcionario del mencionado Cuerpo que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

En, a de de 200...

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES A OFERTAR

Nº ORDEN	CÓDIGO RPT	PUSTO DE TRABAJO	ZONA BÁSICA DE SALUD	PROVINCIA
1	21387	Matrona	Aguilar de Campoo – Cervera de Pisueña	Palencia
2	23040	Matrona	Carbonero el Mayor – Fuentesaúco de Fuentidueña	Segovia
3	23039	Matrona	Cantalejo – Sacramento	Segovia

ANEXO IV

D./Dña....., con D.N.I. nº, aspirante aprobado en las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de reducción de la temporalidad, en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Matronas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con el nº

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CÓDIGO PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	LOCALIDAD
1				
2				
3				
.....				

*Código de plaza: se consignará el que corresponde a la plaza según la primera columna del Anexo III.

* El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias, y deberá comprobar que el código de R.P.T., Consejería y Localidad que ha señalado corresponde al código de plaza señalado en el Anexo III. En el caso de error o contradicción de datos en la petición de alguna plaza, se tendrá en cuenta el código de la plaza.

En, a de de 200...

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA